

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIX - MES VII

Caracas, miércoles 27 de abril de 2022

Número 42.364

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdo mediante el cual se conceden los Honores del Panteón Nacional a nuestro insigne Héroe Patrio General en Jefe Manuel Piar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.681, mediante el cual se mantiene la vigencia de la declaratoria de emergencia energética de la industria de hidrocarburos, a los fines de adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad energética nacional y proteger la industria ante la agresión multiforme, externa e interna, que se ejecuta para afectar la producción y comercialización petrolera del país.

Decreto N° 4.682, mediante el cual se declara el Estado de Emergencia en los estados Mérida, Zulia, Trujillo, Táchira, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, y la Gran Caracas; como consecuencia de las intensas y recurrentes lluvias acaecidas en dichos territorios, por un lapso de noventa (90) días

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE COMUNICACIÓN Y CULTURA

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gasto de esta Vicepresidencia Sectorial, para el Ejercicio Económico Financiero 2022, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central que en ella se señala.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se delega al ciudadano Raúl Octavio Li Causi Pérez, Viceministro para el Caribe de este Ministerio, la suscripción del "Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre la República Bolivariana de Venezuela y San Vicente y las Granadinas".

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Resolución mediante la cual se establece que el precio de los bienes y servicios y demás importes monetarios deberán expresarse únicamente en la escala monetaria vigente desde el 1° de octubre de 2021.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ana Lisset Laguado Quintana, como Directora General (E) de Seguimiento y Evaluación de la Función Pública, adscrita al Despacho de la Viceministra de Planificación Social e Institucional, de este Ministerio.

Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar
Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Lennys Elena Rivas, como Directora General de la Oficina de Gestión Humana, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano ALEXANDER PAUL RABINOVICH ROBLES, como Director General del Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM), en calidad de Encargado, adscrito a este Ministerio; y se designa como Responsable Patrimonial ante la Superintendencia de Bienes Públicos.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Agencia Venezolana de Publicidad AVP, S.A.
Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Alexandra Blanco Clemente, como Responsable Patrimonial de esta Agencia.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Franelis José Pérez Sotillo, como Fiscal Auxiliar Interino al Servicio de Abordaje Integral a Víctimas de Delitos de Violencia de Género, adscrita a la Dirección para la Defensa de la Mujer, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Jeixily Albany Quintero Perdomo, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Centésima Cuadragésima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se mencionan como Fiscales Auxiliares Interinos y Fiscales Provisorios, en las Fiscalías del Ministerio Público de las Circunscripciones Judiciales que en ellas se especifican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

ASAMBLEA NACIONAL

ASAMBLEA NACIONAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN

LOS HONORES DEL PANTEÓN NACIONAL A NUESTRO INSIGNE HÉROE PATRIO GENERAL EN JEFE MANUEL PIAR

CONSIDERANDO

Que Manuel Piar oriundo de la ciudad de Willemstad, Curazao, fue un brillante oficial del Ejército Libertador, destacado primero en la armada patriota, originalmente al mando de Francisco de Miranda y luego en los ejércitos de tierra firme, bajo la conducción del Libertador de Oriente Santiago Mariño, donde mostró su destreza, táctica y estratégica.

CONSIDERANDO

Que el General en Jefe Manuel Piar fue un líder militar indómito con una sola derrota en trece combates durante las jornadas heroicas que le tocó dirigir en el proceso de la Guerra de Independencia.

CONSIDERANDO

Que el mencionado General logró derrotar con su ejército popular a los más conspicuos oficiales del ejército español, incluido Domingo de Monteverde, Francisco Tomás Morales, José Tomás Boves y Miguel de la Torre.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
RESOLUCIÓN N° 22-04-01

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 318 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo previsto en el artículo 6 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto N° 4.553, mediante el cual se establece la Nueva Expresión Monetaria, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185 de fecha 6 de agosto de 2021; y el numeral 26 del artículo 21 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela,

Resuelve:

Artículo 1°: A partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, y en atención a lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto N° 4.553 en el que se establece la Nueva Expresión Monetaria, y el artículo 8 de la Resolución N° 21-01-08 de fecha 6 de agosto de 2021, contentiva de las "Normas que Rigen la Nueva Expresión Monetaria", cesará en los instrumentos por los cuales se ofertan los precios de bienes y servicios, así como en aquellos que reflejen importes monetarios, la mención tanto en bolívares expresados en la escala monetaria vigente hasta el 30 de septiembre de 2021 como en bolívares de la escala vigente a partir del 1° de octubre de 2021.

En consecuencia, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, el precio de los bienes y servicios y demás importes monetarios deberán expresarse únicamente en la escala monetaria vigente desde el 1° de octubre de 2021.

Artículo 2°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Caracas, 22 de abril de 2022.

En mi carácter de Secretaria Interina del Directorio, certifico la autenticidad de la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese,


Soheil Norberto Hernández Parra
Primera Vicepresidente Gerente (E)



MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE PLANIFICACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN DM/ N 004
CARACAS 12 DE ABRIL DE 2022
211°, 163° y 23°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 numeral 2, de la Ley del Estatuto de la Función Pública; este Despacho Ministerial:

RESUELVE

Artículo 1: Designar a partir del 25 de abril del 2022, a la ciudadana **ANA LISSET LAGUADO QUINTANA**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.866.282** como Directora General (E) de Seguimiento y Evaluación de la Función Pública, adscrita al Despacho de la Viceministra de Planificación Social e Institucional de este Ministerio.

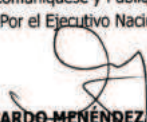
Artículo 2: La Ciudadana Designada ejercerá las atribuciones de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del decreto N° 4.077 de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se dictó el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular de Planificación, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.786, de esa misma fecha.

Artículo 3: La prenombrada funcionaria en consecuencia suscribirá los actos y documentos inherentes al ejercicio de las atribuciones conferidas

Artículo 4: Los actos y documentos que se suscriban en ejercicio de la presente designación, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario la fecha y número de esta Resolución, así como el número y fecha de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde hubiere sido publicada.

Artículo 5: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


RICARDO MENÉNDEZ PRIETO
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
Decreto N° 1.055 de fecha 17 de junio de 2014
G.O.R.B.V. N° 40.435 de la misma fecha
Ratificado por N° 2.181, de fecha 6 de enero de 2016,
G.O.R.B.V. N° 40.862 de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUTO GEOGRÁFICO DE VENEZUELA SIMÓN BOLÍVAR
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 003
CARACAS, 25 DE ABRIL DE 2022
AÑOS 212°, 163° Y 23°

Quien suscribe, **RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO**, titular de la cédula de identidad N° 10.333.821, en su carácter de Presidente (E) del Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar, designado mediante Decreto N° 2.653 de fecha 06 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.069 de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 10 del artículo 51 de la Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional, en concordancia con lo establecido en los artículos 5 y 10 del Estatuto Especial de Personal del Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 003

Artículo 1. Designar a partir del 25 de abril de 2022, a la ciudadana **LENNYS ELENA RIVAS**, titular de la cédula de identidad N° 10.806.844, como Directora General de la Oficina de Gestión Humana de este Instituto.

Artículo 2. La ciudadana en referencia queda facultada para desempeñar las atribuciones inherentes a su cargo, establecidas en el Reglamento Interno del Instituto.

Artículo 3. Los actos y documentos que suscriba en ejercicio de la presente designación, deberán indicar inmediatamente bajo su firma, la fecha y número de esta Providencia.

Comuníquese y Publíquese


RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO
INSTITUTO GEOGRÁFICO DE VENEZUELA SIMÓN BOLÍVAR
DECRETO N° 2.653 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2017
G.O.R.B.V. N° 41.069 DE LA MISMA FECHA



MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 20 DE ABRIL DE 2022
212°, 163° y 23°

RESOLUCIÓN N° 033

De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con los artículos 21 y 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, este Despacho Ministerial,